



*Honorable Concejo Municipal* Pág. 1 de 1  
*de la Sección Capital Sucre*  
*Sucre Capital de la República de Bolivia*

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE  
No 030/05**

Sucre, 9 de Febrero de 2005

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, mediante nota Cote: Presidencia H.C.M. N° 036/05, de fecha 02 de febrero de 2005 el Presidente del H.C.M. de la ciudad de La Paz, remite propuesta de la agenda de la reunión de Concejos Municipales de Bolivia, dicha reunión deberá llevarse a cabo entre los días jueves 17 y viernes 18 del mes en curso en la ciudad de Cochabamba, a propuesta de la presidenta del H.C.M. de dicha ciudad.

Que en sesión de Pleno N° 16 de fecha 09 de febrero se aprobó la declaratoria en comisión de los Concejales Claudia Gonzáles Ramos, Edwin Zegarra Talavera, Fidel Herrera Ressini, Hugo Tomas Loayza Nava, Mary Echenique Sanchez, Graciela Pinto Escalier, y el Chofer Señor Marco Antonio Serrudo Espinoza

Para asistir a la reunión de Concejos Municipales a realizarse en la ciudad de Cochabamba los días 17 y 18 del presente mes.

Es atribución del Honorable Concejo Municipal, declarar en comisión de servicios a los Concejales y personal jerárquico del H. Concejo, con la prerrogativa de continuar con el goce de sus haberes.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso de sus específicas atribuciones:

**RESUELVE:**


**Art. 1°** Se declara en comisión a los Honorables Concejales Claudia Gonzales Ramos, Edwin Zegarra Talavera, Fidel Herrera Ressini, Hugo Tomas Loayza Nava, Mary Echenique Sanchez, Graciela Pinto Escalier, y el Chofer Señor Marco Antonio Serrudo Espinoza, los días 17 y 18 de febrero de 2005, para participar en la reunión de Concejos Municipales de Bolivia, a realizarse en la ciudad de Cochabamba.

**Art. 2°** Páguense viáticos por dos días y medio conforme señala el D.S. 19380 de 10 de Enero de 1983, en la escala que establece la Resolución Municipal N° 134 de 11 de Julio del 2000.

**Art.3°** La Directiva del H. Concejo Municipal, quedará a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

  
Lic. Fidel Herrera Ressini  
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

  
Sra. Graciela Pinto Escalier  
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL